

Amaguaña, 14 de Marzo del 2020.

**INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL KACHACO S.A.**

A los Señores Accionistas de la Compañía de transporte escolar e institucional **KACHACO S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, Yo, **VIVIANA ELIZABETH BRICEÑO POVEDA** en calidad de **Comisaria Principal** y **LUIS NORBERTO MUÑOZ MEJIA** en calidad de **Comisario Suplente** de la Compañía de transporte escolar e institucional **KACHACO S.A.**, nos permitimos informar que se ha revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2019, esta revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad que respaldan las transacciones registradas que dan el soporte de las cifras, igualmente la valorización de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados con sus respectivas conciliaciones, declaraciones tributarias y anexos; así como el Estado de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y sus respectivos respaldos documentados.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS COMISARIOS

Es importante señalar que en calidad de comisarios de la CIA. KACHACO S.A., hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones que consta en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas legales, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los reportes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Se comprobó que, la contabilidad se lleva de acuerdo a las Normas Legales, las operaciones en ella registradas y documentadas, así como los actos de los administradores se ajustaron a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio de la CIA. KACHACO S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

En base a los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos hasta el 31 de diciembre del 2019, de la misma manera la conservación y custodia de los equipos de computación y muebles de oficina de la **CIA. KACHACO S.A.**, son satisfactorios.

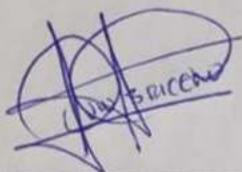
5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Las cifras presentadas en los Estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de la **CIA. KACHACO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Es todo cuanto podemos informar, con respecto a la revisión efectuada.

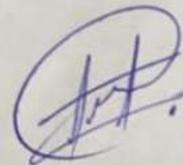
Atentamente,



ING. Viviana Elizabeth Briceño Poveda

COMISARIA PRINCIPAL

C.I. 0502281769



SR. Luis Norberto Muñoz Mejía

COMISARIO SUPLENTE

C.I. 1712446283